1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD GESTIÓN GENERAL – DESPACHO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1874 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones", son funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional, además de las contempladas en la Constitución Política y en las disposiciones legales especiales, entre otras, las siguientes:

"(…)
2. Formular las políticas generales del Sector a su cargo para el adecuado cumplimiento de las funciones atribuidas al Ministerio de Defensa Nacional. (…) 5. Orientar, controlar y evaluar el ejercicio de las funciones de los organismos y entidades que conforman el Sector Defensa y ejercer sobre ellos el control de tutela a través de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional a quien se le asignen estas funciones, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan. (…) 14. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."

El Despacho del Ministro de Defensa Nacional requiere contar con apoyo profesional especializado para fortalecer la asesoría jurídico-penal estratégica, particularmente en el análisis y gestión preventiva de riesgos de naturaleza penal, la revisión técnica de asuntos de especial relevancia institucional y la articulación con las autoridades competentes de investigación y judicialización. Dada la naturaleza jurídica y penal de las actividades a desarrollar, se requiere formación profesional en Derecho y conocimientos especializados acordes con el objeto contractual.

En este contexto, el Ministerio de Defensa Nacional, como cabeza del Sector Defensa, adelanta de manera permanente actuaciones administrativas, contractuales y misionales de alta complejidad e impacto institucional, en las cuales pueden surgir situaciones con posibles implicaciones de naturaleza penal que deben ser identificadas, analizadas y atendidas de manera oportuna. Por ello, el Despacho del Ministro requiere contar con un análisis jurídico-penal especializado y de carácter preventivo, que le permita adoptar decisiones informadas, anticipar riesgos, fortalecer la legalidad y transparencia de las actuaciones institucionales y articular de manera técnica y oportuna con las autoridades de investigación y juzgamiento en los asuntos que así lo requieran. Esta asesoría se orienta al acompañamiento directo del Despacho en asuntos de especial relevancia institucional, sin perjuicio de las funciones de representación judicial y asesoría jurídica que corresponden a la Dirección de Asuntos Legales conforme al artículo 29 del Decreto 1874 de 2021.

Con fundamento en lo expuesto, se requiere del apoyo de un profesional especializado en áreas del conocimiento en Derecho, con énfasis en derecho penal, que preste sus servicios profesionales en aspectos jurídico-penales relacionados con los diferentes asuntos a cargo del Despacho del Ministro de Defensa Nacional en la Unidad de Gestión General.

Por consiguiente, es necesario que el contratista cumpla como mínimo con el siguiente perfil profesional y laboral:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Descripción	Requisito
IDONEIDAD	Título profesional en Derecho, con tarjeta profesional vigente, y título de posgrado en la modalidad de maestría o especialización en áreas del Derecho.
EXPERIENCIA	Mínimo cien (100) meses de experiencia profesional.

3. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales especializados en derecho penal para asesorar al Despacho del Ministro de Defensa Nacional en la identificación, análisis y prevención de riesgos penales de carácter institucional.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para la estimación del valor del contrato a celebrarse, se tuvo en cuenta la tabla de honorarios establecida en las Resoluciones 0728 del 10 de marzo de 2023 y 2541 del 12 de diciembre de 2025, y se consideraron las siguientes variables:

- Objeto y especificaciones del servicio
- Plazo
- Calidades (idoneidad y experiencia) del perfil requerido
- Oferta presentada

Por lo anterior, el valor estimado de la presente contratación es hasta la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000),** incluido IVA, si a ello hubiera lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, tomando como base unos honorarios mensuales de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000).**

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá realizar el análisis del sector desde el punto de vista técnico, para lo cual deberá tener en cuenta el sector relativo del proceso de contratación que se tiene previsto adelantar.

El Decreto reglamentario 1406 de 1999 define como trabajador independiente *"a aquél que no se encuentre vinculado laboralmente a un empleador, mediante contrato de trabajo o a través de una relación legal y reglamentaria"*. Esto quiere decir que los trabajadores independientes cuentan con la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales.

Se establece que el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con la facultad legal de contratar los servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos sectoriales. El perfil requerido para el cumplimiento del objeto contractual se encuentra circunscrito a la experiencia y formación académica en aspectos de derecho penal, derecho procesal penal, investigación y judicialización, así como en derechos humanos y derecho internacional humanitario, dada la naturaleza jurídico-penal de los asuntos a cargo del Despacho del Ministro que serán objeto de asesoría.

Así las cosas, es necesario realizar la validación de los requisitos exigidos por la ley al igual que los documentos de experiencia y los requeridos para el ejercicio de la profesión, tales como: (diploma de grado, acta de grado y tarjeta profesional vigente) y el cumplimiento de la experiencia requerida para cumplir las obligaciones y así verificar la idoneidad del contratista frente a la necesidad de la entidad.

Para la determinación, la entidad tuvo en cuenta el perfil de la señora **LUISA FERNANDA OBANDO GUERRERO**, dado que ostenta título de Abogada, Magíster en Derecho y Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con una experiencia laboral de más de ciento noventa y siete (197) meses en temas relacionados, lo cual evidencia que la profesional tiene las condiciones académicas profesionales y de experiencia que requiere la entidad para el cumplimiento del objeto a contratar.

El tipo de remuneración es un valor fijo mensual, debido a que el servicio no corresponde a una actividad de resultados, sino a una actividad de ejecución de tareas mensuales sobre la ejecución de actividades acordes con el objeto contractual.

Sin prejuicio que para la contratación directa no se requiere RUP, el código UNSPC, al que pertenecen los bienes y/o servicios que se van a contratar, corresponde a:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80120000	80121500	Servicios de derecho penal

5.1 ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la naturaleza contractual, para la celebración y ejecución del contrato deben tenerse presente las siguientes normas:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo
Ley 1437 de 2011	Por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

5.2 VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCO

No aplica

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Acompañar, apoyar y realizar seguimiento al Despacho del Ministro en la identificación, análisis y valoración de los riesgos de naturaleza penal de carácter institucional derivados del ejercicio de las funciones a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, y proponer medidas para su prevención y mitigación.
2. Analizar, desde la perspectiva jurídico-penal, los asuntos que le sean asignados por el Despacho y realizar las correspondientes recomendaciones dentro de los términos establecidos.
3. Realizar la revisión técnica de los asuntos de especial relevancia institucional que le sean asignados, con el fin de advertir oportunamente sus posibles implicaciones penales para la entidad.
4. Brindar acompañamiento técnico a las actuaciones institucionales que adelante el Ministerio ante las autoridades competentes de investigación y juzgamiento, conforme a las instrucciones del Despacho.
5. Apoyar la articulación del Despacho con la Fiscalía General de la Nación y las demás autoridades competentes de investigación y judicialización en los asuntos de naturaleza penal que le sean asignados.
6. Proyectar los documentos, respuestas, comunicaciones y demás insumos jurídicos que le sean requeridos en el marco del objeto contractual.
7. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y comités a los que sea convocada por el Despacho en relación con el objeto del contrato.
8. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos a los que tenga acceso en desarrollo del contrato.
9. Apoyar a las dependencias que sean asignadas por parte del despacho del Ministro.
10. Presentar al supervisor informes mensuales de las actividades desarrolladas.

7. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural y jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Conforme a lo anterior se establece como único factor de selección la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Analizada la idoneidad y experiencia demostrada por la señora **LUISA FERNANDA OBANDO GUERRERO** a través de su hoja de vida, soportes de estudio y certificación de experiencia en la que se pudo establecer la siguiente formación académica:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE TERMINACIÓN
Universidad de Nariño	Abogada	19/12/2009

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Universidad Nacional de Colombia	Magíster en Derecho	25/02/2013
Universidad Externado de Colombia	Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	22/07/2016

Experiencia:

ENTIDAD- EMPRESA CONTRATANTE	CARGO U OBJETO CONTRACTUAL Y FUNCIONES/ACTIVIDADES /OBLIGACIONES	INICIO – TERMINACIÓN
Fiscalía General de la Nación	Fiscal ante Tribunal – Unidad Especial de Investigación.	Del 11/09/2007 hasta el 21/10/2025
Centro de Eventos Andino (Pasto, Nariño)	Asesora jurídica – contratista, dependencia Jurídica.	Del 01/12/2025 a la fecha (vigente)
Oficina Jurídica (Pasto, Nariño)	Secretaria – Despacho de abogado.	Del 02/08/2004 hasta el 10/09/2007

De conformidad con la experiencia relacionada anteriormente, el futuro contratista cuenta con la siguiente experiencia general y especifica:

DESCRIPCIÓN	REQUISITO ENTIDAD	EXPERIENCIA ACREDITADA
Experiencia profesional	Experiencia 100 meses o más	Doscientos seis (206) meses y cuarenta y cuatro (44) días de experiencia profesional

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
1	Especifico	Extremo	Ejecución	Operacional	Hecho de la cosa	Hecho súbito y accidental, cuyo evento debe ser considerando en desarrollo de cada actividad, que se presente por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control, que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista	Improbable (3)	Menor (3)	6	Riesgo Alto	Contratista	Lo asume el contratista en un 100% por tener que contar con este con la suficiente información y experticia en los procesos y procedimientos, parámetros, sistema de información y tecnólogos, equipos humanos o técnicos, capaces de obtener completamente el objeto contractual	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la inscripción y publicación del contrato y emisión del certificado de registro presupuestal	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento de la fluctuación económica del sector	En lo informes mensuales del supervisc sobre e cumplimientc del contrato
2	Especifico	Extremo	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del recurso humano del contratista o bajo desempeño del contratista	Deficiencias en la calidad del trabajo Realizado (v.gr. defectos en los requisitos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad)	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la inscripción y publicación del contrato y emisión del certificado de registro presupuestal	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo.	En lo informes mensuales del supervisc sobre e cumplimientc del contrato

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3	Específico	Extremo	Ejecución	Riesgo operacional	Acceso o divulgación no autorizada que permite la utilización indebida de la información o del servicio	Posibilidad de no obtención del objeto contractual	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objetos del contrato	Improbable (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la inscripción y publicación del contrato y	Hasta la terminación del	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En lo informes mensuales del supervisc sobre e cumplimiento del contrato

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la expedición del registro presupuestal, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.

10. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual __X____, bimensual_____, trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado _____
C) Un único pago al finalizar el contrato ____

El valor del contrato, se pagará al CONTRATISTA de forma mensual, por intermedio de la Dirección de finanzas de la Unidad de Gestión General de este Ministerio, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos requeridos para efectuar el pago, los cuales son: factura en caso de ser aplicable, informes de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y demás trámites administrativos a los que haya lugar, así:

A. Un primer pago por el período comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el cual se liquidará proporcionalmente con base en las actividades ejecutadas por el contratista en dicho lapso, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal siguiente.

B. Un segundo pago por valor **de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000).** Incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones a que haya lugar.

NOTA 1: Para la liquidación de los pagos, se tendrá en cuenta que contablemente todos los meses se consideran de treinta (30) días.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la cuenta de cobro con los soportes respectivos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada mes de ejecución contractual.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 62726 del 20 de octubre de 2026

12. DOCUMENTOS ANEXOS

- Estudios previos técnicos
- Certificación de idoneidad
- Certificación de Talento Humano
- Hoja de vida y documentos soporte que se requieran para la contratación.

13. OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR MÁXIMO MENSUAL
Prestar servicios profesionales especializados en derecho penal para asesorar al Despacho del Ministro de Defensa Nacional en la identificación, análisis y prevención de riesgos penales de carácter institucional.	**$11.500.000**

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2026

CARMEN ELENA ABRIL ARÉVALO
Asesora Despacho del Ministro de Defensa Nacional

Elaboró: Yilda Tatiana Franco Guzmán – Profesional de Defensa
Revisó: TC. Juan Camilo Mejía Prieto – Asesor Despacho del Ministro de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial